

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 289.079/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF." la suma de PESOS. \$ 3.569.369.-, por la publicación efectuada con motivo de la licitación pública N° 254/80, y teniendo en cuenta lo establecido / en la Acordada N° 17/79,

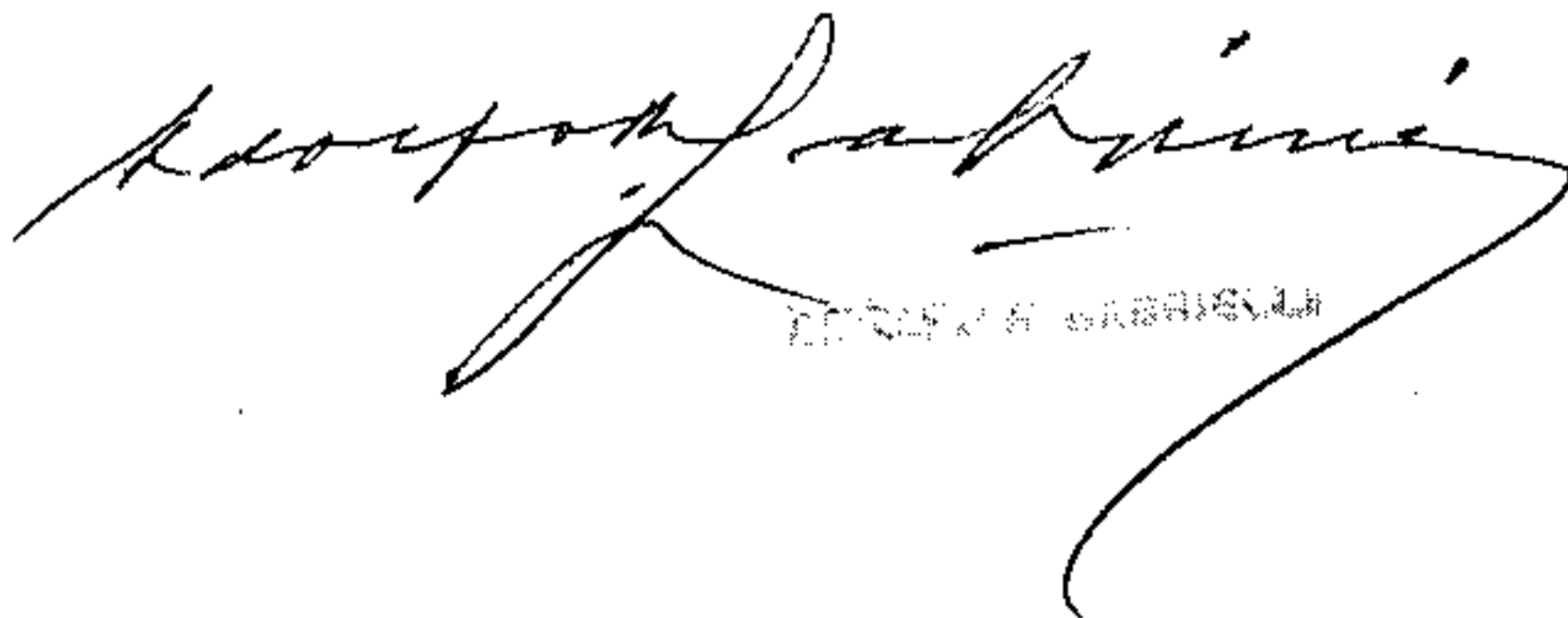
SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF." la suma total de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y / NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.569.369.-) por la publicación de referencia, de acuerdo a la factura o brante a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



ROBERTO J. SABINI